

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1101

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

121 ENE. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto N° 597 de fecha 13 de Abril del 2012, que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Angol y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don Miguel Flores Vargas para la Ejecución de Proyecto "**Construcción y Reposición de Paraderos Urbanos, Sector Centro**", **ID:2743-29-LE12**, por un monto de \$ 38.215.000.
- b) El Contrato de fecha 31 de Julio del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1330 de fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción y Reposición Paraderos Urbanos" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Empresa Contratista Sociedad Battaglia Hermanos Ltda.
- d) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 03/01/2013 sin Observaciones.
- e) La Solicitud de recepción definitiva del Contratista, ingresada con Providencia N° 365 de fecha 14/01/2014.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"CONSTRUCCION Y REPOSICION PARADEROS URBANOS"** la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **SRA. ROSA PACHECO BUSTOS**, Constructor Civil, Funcionaria del depto. De Obras.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVB/MBS/AMS/MLE.
DISTRIBUCION:**

- Ley Nº 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**